



recuerda. Queda en su inteligencia y se pone la corres-  
pondiente noticia a las Respetivas Comisiones para su  
debido conocimiento.

Curas y Estu-  
dios  
Impresos f. 102  
pueden ser sus-  
tituidos

Viose un oficio remanado de la Excm. Diputación  
Provincial de Murcia, en fecha de once del actual,  
prescribiendo a que se le imprimen todas las circuns-  
tancias y opinión que merecen los libros de  
los y los Estu- que se encuentran en esta ciudad y sus  
comarcas. Entendido por este Ayuntamiento Acordado:  
que por el Sr. Alcalde Presidente se tengan tales  
circunstancias conducentes relativas al particu-  
lar de que se trata, y se trasmita en virtud  
a la indicada diputación en calidad del infor-  
me que se va pidiendo.

M. N.

Excmo. Sr. D. Juan de Salazar  
y Sotomayor  
D. Juan de Salazar  
y Sotomayor  
D. Juan de Salazar  
y Sotomayor  
D. Juan de Salazar  
y Sotomayor

Viose una instancia de Don Juan de Salazar  
en la que solicita en la que publica se le permita el  
cambio de la Real Academia Nacional que en la po-  
sible circunstancias por donde se pueda  
reducido a la clase de libros juveniles; en  
ya circunstancias especiales se cuenta el capi-  
tan de la Real Academia Nacional a la of. el inte-  
rés de la Real Academia Nacional y queda al man-  
ejo de esta Real Academia Nacional. Entendido por este Ayun-  
tamiento Acordado: que se le transmita de Ma-  
jistrado Nacional para su impresión.

